REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA

Silvania Cundinamarca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO DEMANDANTE DEMANDADO RADICACIÓN

EJECUTIVO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA GUILLERMO NIAMPIRA LARA 2.019/00154-00

Este despacho no tendrá en cuenta las diligencias adelantadas por la apoderada demandante, en lo referente al envío del citatorio y aviso judicial, como quiera que dichos comunicados fueron remitidos a una dirección distinta a la reportada inicialmente, véase que se dirigieron a la Finca La Bonita de la Vereda Yayata y la parte demandante indicó que las notificaciones las recibiría la demandada en la Vereda Agua Bonita de esta Municipalidad.

Ante tal inconsistencia, no puede el despacho homologar la actuación realizada por la apoderada.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA

Notifico el anterior AUTO por ESTADO $N^{\circ}~20$

IN

28 de julio de 2021

ANDREA JOHANNA INELO HERNANDEZ
SECRETARIA